



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE ADAPTACIONES RAZONABLES

¿Qué es una discapacidad?

Una discapacidad es un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las actividades esenciales de la vida.

Las actividades esenciales de la vida incluyen actividades como cuidar de uno mismo, hacer tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar.

¿Qué es una adaptación razonable?

Una adaptación razonable es un cambio a una norma, política, práctica o servicio para darle a una persona con una discapacidad la misma oportunidad de usar y disfrutar cualquiera de los servicios de HASCO. Las solicitudes de adaptaciones razonables se pueden hacer en cualquier momento. Esto puede ser durante el proceso de solicitud, al hacer el arrendamiento, para modificaciones de propiedades que HASCO administra o al retirarse de los servicios de HASCO.

Nota para los poseedores de vales que alquilan a arrendadores privados: HASCO puede hacer adaptaciones relacionadas con el vale y el proceso del vale, pero las adaptaciones necesarias para la unidad como cuándo se debe pagar el alquiler o las modificaciones estructurales debe tratarlas el arrendador.

¿Por qué podría necesitar una adaptación razonable?

Una persona con una discapacidad podría necesitar una adaptación razonable cuando hay una relación identificable entre la necesidad por la discapacidad de la persona y la adaptación razonable.

No todas las personas con discapacidades tendrán necesidad de pedir una adaptación razonable. Sin embargo, todas las personas con discapacidades tienen derecho a pedir o que se les dé una adaptación razonable en cualquier momento.

¿Tengo que entregar documentos médicos para comprobar mi necesidad de una adaptación?

En muchos casos, debe presentar documentos de un proveedor médico u otro profesional que está familiarizado con su discapacidad y necesidades para mostrar que tiene una necesidad de la adaptación que está pidiendo que esté relacionada con su discapacidad. El documento puede ser tan simple como una nota de su médico y solo tiene que incluir información de que usted 1) tiene una discapacidad, y 2) cómo sus necesidades relacionadas con su discapacidad hacen que sea necesario que usted tenga la adaptación razonable que se pide para usar los servicios de HASCO. Si usa el

[Formulario de adaptación razonable de HASCO](#), hay un espacio para que su proveedor

Ways Home. Paths Forward.





incluya esta información. Si se necesita más información aparte de la incluida, HASCO puede hacer un seguimiento con su proveedor.

Los documentos que comparta no tienen que dar información de su historia médica, diagnóstico o tratamiento. Solo tiene que compartir información en la medida que establezca la necesidad de una adaptación que se pide en relación con una discapacidad.

En algunos casos, no se necesitan documentos. Esto sucede cuando la discapacidad y la necesidad relacionada son obvias. Por ejemplo, si una persona que usa silla de ruedas pide una unidad que está en el primer piso o cerca de un elevador, no tiene que presentar documentos porque tanto la discapacidad como la necesidad relacionada de la adaptación son obvias.

¿Qué tipos de adaptaciones son típicas para los programas de HASCO?

Para los poseedores de vales, las adaptaciones típicas pueden incluir:

- Extensiones de los vales para dar más tiempo para encontrar un apartamento
- Una excepción de alquiler de un familiar que es un cuidador
- Un tamaño de vale más grande para que permita que el cuidador viva con la persona

Para los residentes de propiedades administradas por HASCO, las adaptaciones típicas podrían incluir:

- Una modificación estructural para hacer un baño accesible
- El derecho a tener un animal de servicio
- Un espacio de estacionamiento asignado cerca de la unidad para personas con impedimentos de movilidad

Esta no es una lista completa de adaptaciones. Como las discapacidades y las necesidades relacionadas con las discapacidades son dinámicas, las personas con discapacidades deben sentirse libres de pedir adaptaciones razonables que no están incluidas en esta lista o incluidas en el formulario de solicitud de adaptaciones razonables de HASCO.

¿Tienen que autorizar todas las solicitudes de adaptaciones?

Una vez una persona ha mostrado que tiene una necesidad de una adaptación razonable relacionada con una discapacidad, la adaptación debe darse en la mayoría de los casos, pero hay excepciones.

Ways Home. Paths Forward.



(425) 290-8499 Phone • (425) 290-5618 Fax
www.hasco.org • 12711 4th Ave West • Everett, WA 98204



En algunos casos, HASCO puede trabajar con una persona para buscar una adaptación alternativa a la que se pide, pero que también cubra las necesidades de la persona.

Las solicitudes de adaptaciones se pueden negar en tres situaciones:

1. Si conceder una adaptación impondría una carga financiera y administrativa excesiva.
2. Si conceder una adaptación fundamentalmente alteraría la naturaleza del programa que HASCO ofrece.
3. Si conceder una adaptación crearía una amenaza directa a la salud y seguridad de la persona que hace la solicitud o de otros.

Las decisiones de si una solicitud de adaptación razonable cae dentro de estos motivos para denegar la adaptación se considerarán caso por caso. Siempre que HASCO determine que una adaptación que se pide se debe denegar por uno de estos motivos, el administrador del Programa de Vivienda Justa o el especialista en vivienda asignado a la persona trabajarán con el solicitante para determinar si una adaptación alternativa pudiera funcionar o si la necesidad por discapacidad se puede acomodar hasta el punto de que caería en uno de los motivos de denegación anteriores.

¿Cómo funciona el proceso de adaptación razonable de HASCO?

El formulario de solicitud de adaptación razonable de HASCO está disponible en [Información de adaptaciones razonables: HASCO](#). La persona que pide la adaptación razonable debe completar la primera página y pedirle a su proveedor que complete y firme la segunda y tercera páginas. Luego, la persona puede darle el formulario a su especialista en vivienda asignado. Las solicitudes de adaptaciones se pueden hacer verbalmente o por escrito sin usar el formulario de solicitud de adaptación razonable de HASCO, pero de esta forma podría ser necesario que haya más comunicaciones entre el solicitante y el especialista en vivienda para determinar si se necesita más información.

Una vez se hace una solicitud de adaptación razonable, se debe tomar una decisión en una cantidad de tiempo razonable. Antes de poder denegar una solicitud, el Comité de Adaptaciones de Razonables de HASCO considerará la solicitud. A la persona que hizo la solicitud se le dará un aviso por escrito de la decisión, y las denegaciones se pueden apelar ante el director ejecutivo de HASCO en un plazo de 15 días calendario.

¿Por qué tengo que recertificar mi adaptación todos los años?

Las adaptaciones razonables son necesarias para eliminar las barreras relacionadas con discapacidades que evitan que una persona pueda usar todos los servicios de HASCO y tenga acceso total a ellos. Muchas necesidades de adaptaciones razonables no son

Ways Home. Paths Forward.





permanentes. En los casos en que una necesidad relacionada con una discapacidad pudiera estar sujeta a cambio, HASCO pide que la persona vuelva a verificar la necesidad cada año y trabajará con la persona para volver a hacer la verificación de la manera menos engorrosa posible.

Para poseedores de vales: ¿Cómo sé qué adaptaciones debo pedirle a HASCO y cuáles a mi arrendador?

En la mayoría de los casos, HASCO puede considerar solicitudes de adaptaciones relacionadas con el vale o el proceso del vale. Esto puede incluir el tamaño del vale, cuánto tiempo tiene una persona para buscar un arrendamiento o si se pueden modificar las normas que impiden que las personas usen su vale para alquilarle a un familiar.

Por otra parte, las adaptaciones que están relacionadas con la unidad de alquiler en sí deben presentarse al arrendador. Esto puede incluir solicitudes de espacios de estacionamiento, solicitudes de animales de servicio o solicitudes para cambiar la fecha de pago del alquiler para adaptarse a la fecha en que se reciben los beneficios relacionados con la discapacidad.

Si no está seguro si debe hacer una solicitud de adaptación a HASCO o a su arrendador, pregúntele a su especialista en vivienda o al administrador del Programa de Vivienda Justa.

Tengo más preguntas que no están entre estas preguntas frecuentes.

Si tiene más preguntas que no respondimos aquí o si necesita aclarar algo de la información de estas preguntas frecuentes, no dude en hablar con el administrador del Programa de Vivienda Justa. El Coordinadora de Asuntos Legales es Christine Kane, y puede comunicarse con la por correo electrónico a ckane@hasco.org.

Ways Home. Paths Forward.



(425) 290-8499 Phone • (425) 290-5618 Fax
www.hasco.org • 12711 4th Ave West • Everett, WA 98204